

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**PORZUNA**  
ANUNCIO

En sesión plenaria de esta Corporación celebrada el día 24 de octubre de 2018 se aprobaron inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. En cumplimiento de lo indicado en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 se somete a información pública por plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Porzuna, 26 de octubre de 2018.-El Alcalde, Carlos J. Villajos Sanz.

**Anuncio número 3236**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>